



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial

**1.- Objeto:** Enajenación de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya, resultantes del proyecto de reparcelación, sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

- Parcela A2, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A3, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

- Parcela A4, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

**2. El tipo de licitación:** Será de 48,07 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza

**3. Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso

**4. Criterios de Valoración:** Establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

**5. Gastos y tributos:** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y que se deriven de la adjudicación del contrato y su elevación a escritura pública, así como los de transmisión de derechos reales, I.V.A., inscripción en el registro de la Propiedad, y cuantos otros se deriven de la citada adjudicación

**6. Documentación de interés para los licitadores:** El pliego de cláusulas administrativas estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento de Villaminaya durante el plazo de presentación de proposiciones y a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

**7. Fianza definitiva:** 5% del precio de adjudicación (IVA excluido)

**8. Modelo de proposición económica:** Formulada conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas

**9. Documentos que deben aportar los licitadores:** Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas

**10. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** La presentación de la documentación y oferta económica se podrá realizar hasta el día 7 de julio de 2017, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas Villaminaya 6 de abril de 2017.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 2064